



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA  
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-PR-SM-MD-08
	Versión: 4.0	Página 1 de 29

### 1. Objetivos

Establecer las directrices que permitan brindar apoyo para el diagnóstico y tratamiento del dolor, y la sintomatología derivada de este en aquellos pacientes hospitalizados en los servicios clínicos y quirúrgicos.

Llevar a cabo una planeación óptima de la atención de los pacientes con dolor, a través de la identificación, estadificación mediante escalas definidas, y consideraciones especiales; por ejemplo, diferencias entre poblaciones adultas y pediátricas o el servicio en el que se encuentra el paciente.

Estandarizar formatos y escalas que faciliten la operación de las áreas y procesos involucrados en la atención para que esta sea lo más efectiva y eficaz posible.

Establecer el proceso a través del cual se llevará a cabo la monitorización del paciente durante el proceso de atención, establecer con precisión las competencias del personal involucrado en el proceso de atención y definir los insumos y equipo especializado que estarán disponibles para la atención del paciente.

Definir estrategias de comunicación y educación de pacientes, familiares y/o cuidadores respecto al manejo del dolor, de manera particular e individual para cada caso.

### 2. Alcance

A nivel interno el procedimiento es aplicable al Servicio de hospitalización, enfermería, atención Médica continua y áreas quirúrgicas involucradas en la atención.

A nivel externo es aplicable a los pacientes que solicitan atención y al personal multidisciplinario que interviene en el procedimiento

### 3. Receptor del servicio

Pacientes que se encuentren en el área de Hospitalización, a través del personal médico, enfermería, o administrativo, para otorgar una atención multidisciplinaria oportuna.

Pacientes que soliciten atención médica, aun cuando no permanezcan hospitalizados.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA  
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-PR-SM-MD-08
	Versión: 4.0	Página 2 de 29

**4. Responsable**

Servicio médico será el encargado de dictar las directrices para la atención y manejo del dolor, a través de la aplicación interdisciplinaria de las mismas.

**5. Áreas Involucradas**

Cada una de las áreas involucradas en el proceso de atención, a través de su Coordinación, dirección, personal Responsable de turno, médico tratante o anestesiólogo en caso de procedimientos quirúrgicos y convalecencia inmediata.

AREA	RESPONSABLE (PUESTO)	FIRMA
Dirección Medica	Director Medico	
Servicio Medico	Medico responsable turno matutino	
Servicio Medico	Medico responsable turno vespertino	
Enfermería	Responsable de enfermería	
Enfermería	Enfermera turno matutino	
Enfermería	Enfermería turno vespertino	
Enfermería	Enfermería turno nocturno guardia A	
Enfermería	Enfermería turno nocturno guardia B	
Enfermería	Enfermería guardia especial	
Médico tratante	Médico tratante quirúrgico u hospitalario	

**6. Introducción**

La definición de dolor establecida por La Asociación Internacional para el Estudio del Dolor (IASP) define de las formas más ampliamente aceptadas, de la siguiente manera:

**"El dolor es una experiencia sensorial o emocional desagradable asociada a un daño real o potencial en un tejido, o descrito en términos de dicho daño."**

Así pues, el dolor agudo forma parte de un sistema protector del organismo. Actúa como una señal de alarma ante un daño presente o inminente. En este sentido, el dolor desempeña una importante función para preservar o restaurar la integridad física.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A de C.V.			

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)

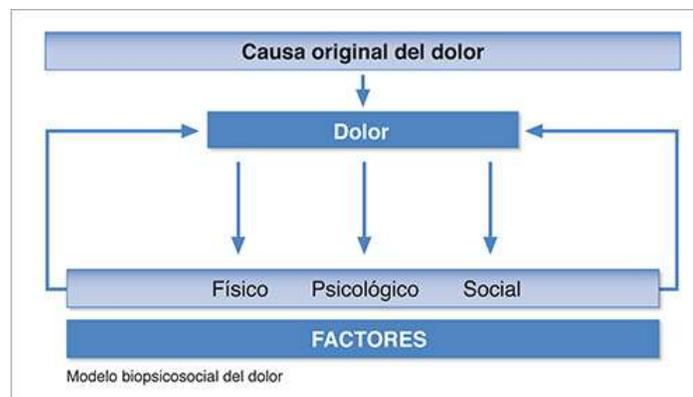
Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-PR-SM-MD-08
	Versión: 4.0	Página 3 de 29

No obstante, en ocasiones también se puede experimentar dolor en ausencia de un daño tisular, e incluso, su intensidad puede no ser proporcional con el daño orgánico.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce el dolor como un importante problema de salud pública mundial. En 2007 la OMS identificó la necesidad de un tratamiento mejorado y estandarizado del dolor.

Debe señalarse que el dolor es más que simplemente un síntoma. Es una comorbilidad grave que afecta e influye en las respuestas de los pacientes al tratamiento médico y quirúrgico, con consecuencias tanto sobre la evolución clínica como sobre la calidad de vida.

El médico que trata al paciente con dolor crónico debe reconocer que el dolor crónico es multifactorial; el dolor crónico supone la interacción de factores físicos, psicológicos y sociales. En consecuencia, los planes de tratamiento se deben desarrollar sobre la base de una buena comunicación médico-paciente y con objetivos acordados conjuntamente que tengan en consideración las características del dolor del paciente, así como sus necesidades físicas y psicosociales.



La actualidad exige que todas las unidades hospitalarias estandaricen su proceso de atención del Dolor el cual deberá ser estructurado, organizado y bien identificado, ya que actualmente muchos modelos de atención funcionan de manera errática, a expensas de las circunstancias y disponibilidad de recursos de los servicios, o en función de la buena voluntad de los profesionales que en ellas desempeñan su labor. Ello condiciona una gran heterogeneidad y en muchas ocasiones una deficiente atención de los pacientes con dolor.

A diferencia de otros servicios clínicos, que se podrían estructurar más fácilmente alrededor de funciones o de áreas de actividad más convencionales, el tratamiento del dolor constituye un auténtico desafío de gestión por tratarse de un conjunto de procesos de naturaleza transversal que

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA  
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-PR-SM-MD-08
	Versión: 4.0	Página 4 de 29

deben integrarse en la dinámica general de los hospitales facilitando, no interfiriendo, la labor de otros servicios con una estructura más tradicional.

Desde diferentes instituciones, se ha enfatizado la importancia de las cuestiones organizativas para dar respuesta al reto del tratamiento del dolor en el medio hospitalario. Aunque se reconoce que el alivio del dolor constituye un derecho humano irrenunciable, la realidad es que los pacientes siguen padeciéndolo innecesariamente en muchas ocasiones. Desde la Organización Mundial de la Salud y la Sociedad Americana del Dolor se han propuesto medidas organizativas y de concienciación que dimensionan la importancia de entender el alivio del dolor como un proceso asistencial que debe ser gestionado de manera consciente y ordenada.

Desde el punto organizativo, en el tratamiento del dolor la gestión por procesos es especialmente importante, aunque entraña numerosas dificultades por no existir un modelo único de unidad asistencial. Se plantea aquí un modelo basado en un mapa de procesos propio.

## 7.- Normas y lineamientos.

El personal adscrito a los servicios involucrados en atención del paciente hospitalizado son responsables de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.

Todo el personal adscrito a los servicios que intervienen deberá mantener una conducta de ética y de trato profesional para con los pacientes y con todo el personal cumpliendo el Código de Ética Institucional.

Se integrara un grupo interdisciplinario de profesionales liderado por el Médico Tratante, personal de enfermería, Atención medica continua, Personal médico especialista en manejo de dolor (Si el caso lo amerita) y farmacia.

Todo médico debe estar facultado para atender el dolor primario de manera inmediata, de no resolución al síntoma, deberá interconsultar a Médico especialista en manejo de dolor para su complemento.

El Médico especialista en atención de dolor deberá acudir a consulta de pacientes hospitalizados en función de la urgencia y severidad del síntoma, tomando como referencia escalas para estadificar la intensidad y el grado de dolor.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A de C.V.



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA  
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)**

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-PR-SM-MD-08
	Versión: 4.0	Página 5 de 29

La programación de interconsulta se deberá realizar cuando la solicitud cumpla con:

- a) Diagnóstico y motivo de la interconsulta.
- b) Especificar si es control de dolor o cuidados paliativos.
- c) Impresa y firmada por el médico tratante.

Los fármacos que sean indicados por el médico tratante deberán ser aplicados, administrados y vigilados por el servicio de Enfermería, según las indicaciones del Médico tratante.

El médico tratante deberá dar seguimiento a la mejoría o resolución del episodio de dolor.

**8.- Proceso.**

**1. La organización define un proceso para la atención del dolor**

La organización ha definido un proceso de atención estandarizada y homogénea aplicable para todos aquellos pacientes en estancia hospitalaria y que cursan con dolor, que se valora a partir de su ingreso con escalas algicas, referida en primer momento por paciente, y evaluada a través de triage en el área correspondiente, dicho proceso se desglosa de la siguiente manera:

**Planeación de la atención e identificación de consideraciones especiales**

El proceso de atención será ejecutado por personal médico, de enfermería y rehabilitación calificados, lo cual permite dar continuidad al modelo de atención multidisciplinario, la organización definirá la atención en función del padecimiento y la severidad del dolor referido por el paciente, para de esta manera se pueda conseguir el control o remisión del dolor a través de una atención lo más óptima posible por parte de todas las áreas involucradas.

**Documentación del procedimiento**

Todo proceso de atención ejecutado por las diferentes áreas involucradas deberá ser debidamente documentado en el expediente clínico de cada paciente, a través de los diferentes apartados del sistema Histoclin integrado por notas médicas, notas de enfermería, interconsultas, notas de terapia física, así como informes de resultados de estudios de laboratorio y gabinete, escalas de valoración del dolor, en donde el personal de salud tratante deberá constar el valor dado por el paciente al dolor y las medidas terapéuticas a seguir.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA  
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-PR-SM-MD-08
	Versión: 4.0	Página 6 de 29

Dichos documentos permanecerán en el expediente clínico de cada paciente, a fin que sean de uso público para la comunidad médica y personal de salud tratante que así lo requiera. El personal sanitario involucrado en la atención del paciente deberá informar los avances y resultados obtenidos al paciente y/o familiar responsable o responsable legal.

Dentro de la organización se ha definido que el proceso de atención y manejo del dolor en pacientes hospitalizados inicia cuando el médico a cargo identifica el origen del dolor tipificándolo de la siguiente manera:

- a. Somático                      b. Visceral                      c. Neuropático

De igual forma personal Médico de la organización Aplicara las siguientes escalas para medir la intensidad del dolor de acuerdo a las características y consideraciones especiales de cada paciente para de esta manera identificar y diseñar un plan terapéutico individualizado:

**Valoración del dolor en niños nacidos a término y pretérmino**

**Escala PIPP:** Se compone de siete parámetros que incluyen indicadores de conducta, desarrollo y fisiológicos. Cada indicador se valora de 0 a 3. Un rango de 21 corresponde a una edad gestacional menor a 28 semanas, y para más de 36 semanas el máximo es de 18. Para todas las edades gestacionales un valor menor o igual a 6 indica la no existencia de dolor o la presencia de un mínimo dolor, y valores mayores o igual a 12 indican dolor moderado o intenso. La utilidad clínica ha sido establecida por comparación con el CRIES. Ha sido validado para el dolor postoperatorio y para determinar la eficacia de la sacarosa en intervenciones no farmacológicas en niños pretérmino y grandes prematuros.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A de C.V.

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-PR-SM-MD-08
	Versión: 4.0	Página 7 de 29

Proceso	Parámetros	0	1	2	3
Gráfica	Edad gestacional	≥ 36 sem	32 a < 36 sem	28 a 32	≤ 28 sem
Obsevar al niño 15"	Comportamiento	Activo/desperto ojos abiertos mov. faciales	Quieto/desperto ojos abiertos no mov. faciales	Activo/dormido ojos cerrados mov. faciales	Quieto/dormido ojos cerrados no mov. faciales
Observar al niño 30"	FC max	0-4 lat/min	5-14 lat/min	15-24 lat/min	≥ 25 lat/min
	Sat O <sub>2</sub> min	0-2,4%	2,5-4,9%	5-7,4%	≥ 7,5%
	Entrecejo fruncido	Ninguna 0-9% tiempo	Mínimo 10-39% tiempo	Moderado 40-69% tiempo	Máximo ≥ 70% tiempo
	Ojos apretados	Ninguna 0-9% tiempo	Mínimo 10-39% tiempo	Moderado 40-69% tiempo	Máximo ≥ 70% tiempo
	Surco nasolabial	No	Mínimo 0-39% tiempo	Moderado 40-69% tiempo	Máximo ≥ 70% tiempo

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A de C.V.			

**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)**

**Departamento / Área:**  
Servicios Médicos

**Vigente a partir de:**  
Marzo 2022  
**Versión:** 4.0

**Clave:**  
CEMA-PR-SM-MD-08  
Página 8 de 29

**VALORACIÓN DEL DOLOR**

Nombre:			Fecha de Nacimiento:			No. de Expediente:			Servicio:		
FECHA:			FECHA:			FECHA:			FECHA:		
M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N

Escala de EVA		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		Sin dolor	Dolor leve	Dolor moderado	Dolor severo	Dolor muy severo	Máximo dolor					

PARAMETROS	0	1	2	PUNTAJACION										
				M	V	N	M	V	N	M	V	N		
Expresión facial	Normal	Ocasionalmente hace muecas o frunce el ceño pero esa mueca se retrae y desaparece.	Frecuente tensión del mentón, mandíbula encajada											
Ullento	Se barre	Come y se queja de vez en cuando	Llora sin parar, grita o solloza y se queja constantemente											
Actividad	Aceptado en silencio, posición normal y se mueve con facilidad	Se resaca, da muchas vueltas, teso	Se arquea, se pone rígido o se sacude											
Movimientos de piernas	Relajado	Molesto, inquieto, tenso	Fletea o levanta las piernas											
Comaento	Tranquilo, relajado	se tranquiliza cuando le tocan, abrazan o le hablan, se le puede besar	Es difícil consolarlo o tranquilizarlo											

VALORACION: 1-2 puntos: leve 3-5 puntos: moderado 6-8 puntos: intenso 9-10 puntos: insoportable

Escala de Campbell				FECHA:			FECHA:			FECHA:		
	0	1	2	M	V	N	M	V	N	M	V	N
Musculatura facial	Relajada	Tensión, ceño fruncido y/o mueca de dolor	Ceño fruncido de forma habitual y/o dientes apretados									
Tranquilidad	Tranquilo, relajado, movimientos normales	Movimientos ocasionales de inquietud y/o de posición	Movimientos frecuentes, incluyendo cabeza o extremidades									
Tono muscular*	Normal	Aumentado, flexión de dedos de mano y/o pies	Rígido									
Respuesta verbal*	Normal	Quejas, lloros, quejidos o gruñidos ocasionales	Quejas, lloros, quejidos o gruñidos frecuentes									
Confortabilidad	Confortable y/o Tranquilo	Se tranquiliza con el tacto y/o la voz. Fácil de distraer	Difícil de confortar con el tacto o habiéndole									
Rango puntuación: 0 = no dolor 1-3 = dolor leve - moderado 4-6 = dolor moderado - grave + 6 = dolor muy intenso		Puntuación escala de Campbell *En caso de lesión medular o hemiplejía valorar el lado sano **Puede ser poco valorable en vía aérea artificial		Puntuación total:								
La puntuación ideal es mantenerlo en 3 o menos												
NOMBRE DE LA ENFERMERA												
CECULA PROFESIONAL												
FIRMA												

Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A de C.V.

CLAVE: CEMA-RG-ENF-VD-36 / V.1.0

**CEMA-RG-ENF-VD-36**

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A de C.V.			

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-PR-SM-MD-08
	Versión: 4.0	Página 9 de 29

**Valoración de dolor en Niños de 3 a 7 años:**

**Escala de caras;** Es una adaptación de la escala de Oucher en la cual se pregunta al niño que señale el dolor que tiene de acuerdo a la expresión facial de la gráfica.

0 significa ningún dolor; 1 - 3 dolor leve; 3 -6 dolor moderado; 6 - 9 dolor intenso; 10 máximo dolor imaginable



**Valoración de dolor en Niños mayores de 7 años, Adolescentes y Adultos:**

**Escala visual analógica del dolor (EVA)** Permite medir la intensidad del dolor que describe el Paciente con la máxima reproducibilidad entre los observadores. Consiste en una línea horizontal de 10 centímetros, en cuyos extremos se encuentran las expresiones extremas de un síntoma. En el izquierdo se ubica la ausencia o menor intensidad y en el derecho la mayor intensidad. Se pide al paciente que marque en la línea el punto que indique la intensidad y se mide con una regla milimetrada.

La intensidad se expresa en centímetros o milímetros. La valoración será: 1 Dolor leve si el paciente puntúa el dolor como menor de 3. Dolor moderado si la valoración se sitúa entre 4 y 7. Dolor severo si la valoración es igual o superior a 8. Dolor insoportable si llega a escala de 10



Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-PR-SM-MD-08
	Versión: 4.0	Página 10 de 29

Valoración de Pacientes con imposibilidad de comunicarse de forma espontánea (por ejemplo pacientes de UCI).

**Behavioural Pain Scale:** Se trata de una escala que consta de tres ítems, en los que se valora la expresión facial, el movimiento de miembros superiores y la adaptación a la ventilación mecánica, con puntuaciones de 1 a 4 en cada ítem. De este modo, la puntuación global alcanzable se encuentra entre 3, ausencia de dolor y 12 máxima intensidad de dolor

<i>Expresión facial</i>	
Relajado	1
Parcialmente contraída (por ejemplo, fruncir el ceño)	2
Fuertemente contraída (por ejemplo, ojos cerrados)	3
Mueca de dolor	4
<i>Movimiento de miembros superiores</i>	
Sin movimiento	1
Parcialmente flexionado	2
Fuertemente flexionado con flexión de dedos	3
Permanentemente flexionados	4
<i>Adaptación a la ventilación mecánica</i>	
Tolerando ventilación mecánica	1
Tosiendo, pero tolerando ventilación mecánica la mayoría del tiempo	2
Luchando con el ventilador	3
Imposible de ventilar	4

Ausencia de dolor = 3 puntos.

Máximo dolor = 12 puntos.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)**

<b>Departamento / Área: Servicios Médicos</b>	<b>Vigente a partir de: Marzo 2022</b>	<b>Clave: CEMA-PR-SM-MD-08</b>
	<b>Versión: 4.0</b>	<b>Página 11 de 29</b>

La información recabada sobre valoración del dolor de pacientes deberá ser de conocimiento obligatorio entre personal tratante, por lo que se empleará formato de Bitácora de Registro de Escala de Dolor, (CEMA-RG-ENF-RED-39).



CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA BYFIFA  
ÁREA DE ENFERMERÍA  
BITÁCORA DE REGISTRO DE ESCALA DEL DOLOR

FOLIO: \_\_\_\_\_

NO.	PACIENTE	SE REALIZÓ VALORACIÓN DE ESCALA DE DOLOR		TURNOS			EL DOLOR SE CONTROLÓ DE MANERA EFICAZ			OBSERVACIONES	NOMBRE DE LA ENFERMERA QUE REALIZÓ VALORACIÓN
		SI	NO	ALTERNIVO	RESPERTINO	NOCTURNO	ALTERNIVO	RESPERTINO	NOCTURNO		
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											

Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.

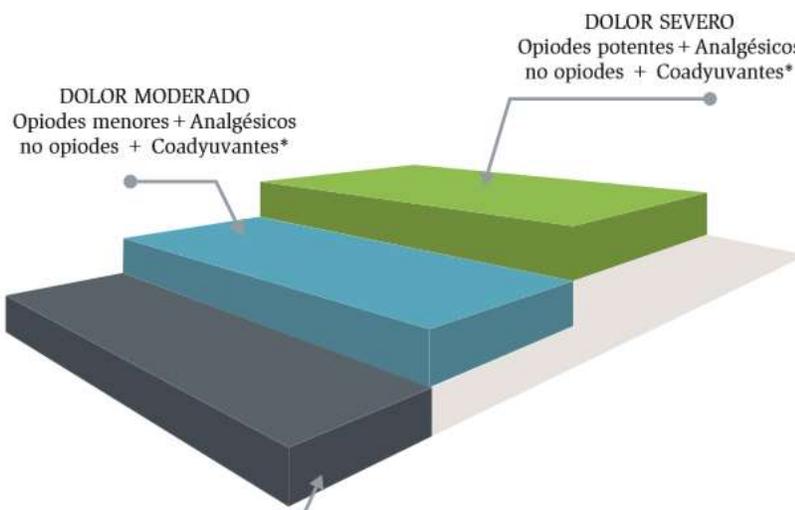
CLAVE: CEMA-RG-ENF-RED-39 /V1.0

<b>Elaboró</b>	<b>Autorizó</b>	<b>Revisó</b>	<b>Liberó</b>
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A de C.V.			

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-PR-SM-MD-08
	Versión: 4.0	Página 12 de 29

La organización ha definido que el tratamiento del dolor se basara en el uso de analgésicos y co-analgésicos según la escala analgésica de la O.M.S. Con dicha escala se puede obtener un buen control del dolor en cerca del 80% de los casos.



La organización ha definido Normas sugeribles de uso de la escala analgésica las cuales serán adaptables según la condición individual de cada paciente:

**Pacientes con dolor leve.** Deberá indicarse tratamiento con fármacos de uso habitual (Paracetamol, Aspirina, AINES). Estos agentes presentan techo terapéutico: una vez alcanzada la dosis máxima recomendada, el incremento de la dosis no produce mayor analgesia.

**Pacientes con dolor moderado.** Se puede beneficiar de un tratamiento con opioides menores. Se utilizan conjuntamente con analgésicos no opioides (AINES), ya que pueden ser aditivos o sinergistas.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA  
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-PR-SM-MD-08
	Versión: 4.0	Página 13 de 29

**Pacientes con dolor severo.** Necesitan tratamiento con opioides mayores.

- La subida de escalón dependerá del fallo al escalón anterior. En primer lugar se prescriben los analgésicos del primer escalón. Si no mejora, se pasará a los analgésicos del segundo escalón, combinados con los del primer escalón más algún coadyuvante si es necesario. Si no mejora el paciente, se iniciarán los opioides potentes, combinados con los del primer escalón, con el coadyuvante si es necesario.
- Si hay fallo en un escalón el intercambio entre fármacos del mismo escalón puede no mejorar la analgesia (excepto en el escalón 3).
- Si el segundo escalón no es eficaz, no demorar la subida al tercer escalón.
- La prescripción de coadyuvantes analgésicos se basa en la causa del dolor y se deben mantener cuando se sube de escalón.
- No mezclar los opioides débiles con los potentes.
- Prescribir cobertura analgésica del dolor irruptivo.

**Consideraciones especiales**

Cuando no se obtiene una analgesia adecuada con opioides sistémicos, debe considerarse un Cuarto Escalón Analgésico el cual incluirá procedimientos como la analgesia continua espinal o epidural, bloqueo de nervios periféricos, bloqueo simpático, etc.

Como parte del manejo multidisciplinario que integra la organización se establecerá de ser necesario un manejo no farmacológico o complementario si la patología del paciente lo requiere y su condición lo permite, el cual puede estar integrado por:

- Aplicación de frío
- Aplicación de calor
- Cambios posturales Y Medidas confortables
- Intervenciones Psicosociales para el paciente y/o cuidador.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA  
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-PR-SM-MD-08
	Versión: 4.0	Página 14 de 29

**Proceso de consentimiento informado.**

Una vez que se ha evaluado la condición del paciente el médico tratante establecerá un plan terapéutico y de vigilancia para la atención del paciente.

El médico tratante explicara de manera clara al paciente y/o familiar responsable el diagnóstico y plan terapéutico a seguir.

El médico tratante entregara al Paciente, Familiar responsable o representante legal autorizado, el formato de consentimiento informado el cual deberá ser firmado y devuelto a Médico Tratante para su integración a expediente clínico. A través del formato (CEMA-RG-SM-CIE-03), o bien del formato electrónico disponible en Histoclin, para cuyo llenado se deberá atender el procedimiento descrito enseguida:

SECUENCIA DE PASOS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.0 entrega de información	1.1.- Se realiza Recepción y entrega de carta de derechos por parte de personal de Admisión.	Personal Admisión
	1.2.- se complementa información sobre derechos en caso de que se solicite.	Personal clínico
2.0 interrogatorio	Se realiza un interrogatorio que incluye nombre, fecha de nacimiento, alergias así como padecimiento actual.	Médico tratante / médico de guardia

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A de C.V.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA  
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-PR-SM-MD-08
	Versión: 4.0	Página 15 de 29

**3.0 llenado de consentimientos**

Se realizan consentimientos médicos que apliquen para la atención verificando información de expediente correcta

- Tratamiento medico
- Intervención quirúrgica
- Procedimiento ambulatorio
- Procedimiento anestésico
- Egreso voluntario
- Informado especial

Médico tratante /  
médico de guardia

**4.0 información a paciente y/o familiar**

Se confirma información de consentimientos  
Se entregan documentos y se solicita a familiar y/o paciente la lectura de los mismos  
Se explica ampliamente atención a realizar  
Se explica ampliamente beneficios de dicha atención  
Se explican opciones terapéuticas en caso de así aplicar  
Se explica ampliamente posibles efectos adversos relacionados a la atención

Médico tratante /  
médico de guardia

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-PR-SM-MD-08
	Versión: 4.0	Página 16 de 29

**5.0 firma de documentos**

A.- Se acepta atención:  
se realiza firma de documento por parte de médico tratante, paciente, familiar responsable y/o tutor legal

B.- No se acepta atención:  
En caso de rechazar parte o la totalidad de la atención:

1.- se realizara notificación a médico responsable en turno, coordinación médica y responsable administrativo

2.- se realizara atención extraordinaria en conjunto con paciente para atención de dudas de paciente y familiar y lograr consenso de atención o alta voluntaria.

-aceptación de tratamiento: prosigue llenado de consentimientos.

- aceptación de alguna opción terapéutica: se modifican consentimientos en base a lo solicitado y ofertado y se implementa paso numero 3.0

- se rechaza todo tipo de atención: se realiza llenado de egreso voluntario, el cual incluye informe médico explícito de motivo de egreso y riesgos relacionados con dicha opción, con firmas de aceptación y enterado.

Médico tratante

Médico de guardia

Médico responsable de turno

Coordinación medica

Responsable administrativo

**6.0 entrega y resguardo de consentimiento**

Se entrega consentimiento a personal de enfermería para su resguardo en expediente físico

Médico tratante / médico de guardia / enfermera

Fin de procedimiento

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA  
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)**

<b>Departamento / Área: Servicios Médicos</b>	<b>Vigente a partir de: Marzo 2022</b>	<b>Clave: CEMA-PR-SM-MD-08</b>
	<b>Versión: 4.0</b>	<b>Página 17 de 29</b>



**CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA  
DIRECCIÓN MÉDICA**

**CONSENTIMIENTO INFORMADO DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA**

San Agustín Tlaxiaca, Hgo. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020 00:00 hrs

**DATOS DEL PACIENTE**

Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Género: \_\_\_\_\_ Num. Expediente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_

Autorizo al médico: \_\_\_\_\_ quien ha manifestado la necesidad de que se practique una intervención quirúrgica denominado como: \_\_\_\_\_

He informado que padezco alergia a: \_\_\_\_\_

Estoy consciente de los riesgos y consecuencias inherentes de la cirugía a la que me someteré; y que durante la misma puede ser necesaria la aplicación de medicamentos, procedimientos anestésicos que produzcan reacciones anafilácticas; y que existe el riesgo de que otros órganos sean afectados por la cirugía.

Estoy consciente que en tratamiento quirúrgico, la aplicación de medicamentos, procedimientos anestésicos y sustancias anestésicas pueden generar reacciones adversas leves, graves o fatales.

Estoy consciente que el tratamiento quirúrgico, al que me someto tiene la única finalidad de procurar mi salud y que mi médico tratante selecciona personal académico, profesional y moralmente calificado para esta práctica.

Estoy consciente que la intervención quirúrgica deja una cicatriz en alguna parte de mi cuerpo y que esta puede desarrollar una cicatriz "química".

Manifiesto que he sido informado ampliamente acerca de este procedimiento que se me practica y autorizo también a los colaboradores que el médico designe para que intervengan profesionalmente durante mi procedimiento en las actividades en las cuales son especialistas.

Por lo anterior otorgo mi consentimiento para que se me practique el procedimiento médico programado así como las acciones médicas necesarias durante el mismo, cuyo fin sea mejorar mi salud.

PACIENTE

MÉDICO

\_\_\_\_\_  
(Nombre, firma y huella)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, firma y huella)

TESTIGO

TESTIGO

\_\_\_\_\_  
(Nombre, firma y huella)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, firma y huella)

IN CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO POR LA CALIDAD EN PREVENCIÓN DE DAÑOS FÍSICOS (16.01.12) Y EN LA REFORMA DE LOS DATOS PERSONALES EN LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD EN ALTA EN ALTA EN ALTA. LIBRAMIENTO CIRCUITO DE LA CONCEPCIÓN EN 2 Y 3 Y 110. LA CONCEPCIÓN DE SAN AGUSTÍN TLAIXACA HGO. C.P. 42162

 **codigo de autenticidad: System Byte[]**

**CLUES:** HCSMP002103 Libramiento Circuito de la Concepción km2 s/n, Col. La Concepción C.P. 42162, San Agustín - HGO.; 1 de 1 Tlaxiaca, Hgo. TEL. 01 (771) 71 70 410



<b>Elaboró</b>	<b>Autorizó</b>	<b>Revisó</b>	<b>Liberó</b>
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A de C.V.			

**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)**

<b>Departamento / Área: Servicios Médicos</b>	<b>Vigente a partir de: Marzo 2022</b>	<b>Clave: CEMA-PR-SM-MD-08</b>
	<b>Versión: 4.0</b>	<b>Página 18 de 29</b>

**CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**  
DIRECCIÓN MÉDICA

---

**CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS**

---

San Agustín Tlaxiaca, Hgo. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020 00:00 hrs

**DATOS DEL PACIENTE**  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Género: \_\_\_\_\_ **Num. Expediente:** \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_ **Telefono:** \_\_\_\_\_  
 Identificación: \_\_\_\_\_  
 Autorizo al médico: \_\_\_\_\_ quien ha manifestado la necesidad de que se practique una intervención quirúrgica denominado como: \_\_\_\_\_  
 He informado que padezco alergia a: \_\_\_\_\_  
 He recibido la información de mi médico acerca de los riesgos y consecuencias inherentes del procedimiento al que someteré; y que durante el mismo puede ser necesaria la aplicación de medicamentos, procedimientos anestésicos que produzcan reacciones anestésicas.  
 Estoy consciente que en dicho procedimiento puede ser necesaria la realización de tratamiento médico con aplicación de medicamentos, sustancias anestésicas y procedimientos quirúrgicos, que pueden generar reacciones adversas leves, graves o fatales.  
 Estoy consciente que el procedimiento médico, al que me someto tiene la única finalidad de procurar mi salud y que mi médico cuenta seleccionara personal académica, profesional y moralmente calificado para esta práctica.  
 Manifiesto que he sido informado ampliamente acerca de este procedimiento que se me practicara y autorizo también a los colaboradores que el médico designe para que intervengan profesionalmente durante mi procedimiento en las actividades en las cuales son especialistas.  
 Por lo anterior otorgo mi consentimiento para que se me practique el procedimiento médico programado así como las acciones médicas necesarias durante el mismo, cuyo fin sea mejorar mi salud.

<p><b>PACIENTE</b></p> <p>_____</p> <p>(Nombre, firma y huella)</p>	<p><b>MEDICO</b></p> <p>_____</p> <p>(Nombre, firma y huella)</p>
<p><b>TESTIGO</b></p> <p>_____</p> <p>(Nombre, firma y huella)</p>	<p><b>TESTIGO</b></p> <p>_____</p> <p>(Nombre, firma y huella)</p>

EN CUMPLIMIENTO DEL COMPROBADO POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LFPDPA) Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES SE HA PREVENIDO EL CIERRO DE SEGURIDAD ANTES DE SU FIRMADO. LIBRAMIENTO CIRCUITO DE LA CONCEPCIÓN KM 2 S/N Y QUÉ LE LLA CONCEPCIÓN SAN AGUSTÍN TLAXIACA-HGO. TEL. 01 (777) 71 70 410

---

codigo de autenticidad: System Byte[]

**CLUES:** HSGMPO02103      Libramiento Circuito de la Concepción km2 s/n, Col. La Concepción C.P. 42162, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. TEL. 01 (777) 71 70 410      **HQIA:** 1 de 1

<b>Elaboró</b>	<b>Autorizó</b>	<b>Revisó</b>	<b>Liberó</b>
<b>DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS</b>	<b>DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA</b>	<b>LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD</b>	<b>DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA</b>



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA  
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)**

<b>Departamento / Área: Servicios Médicos</b>	<b>Vigente a partir de: Marzo 2022</b>	<b>Clave: CEMA-PR-SM-MD-08</b>
	<b>Versión: 4.0</b>	<b>Página 19 de 29</b>

**Cómo se llevará a cabo la monitorización del paciente durante el proceso de atención.**

**Aplicación, seguimiento y monitorización del paciente durante el proceso de atención.**

La organización establece que el plan terapéutico será integrado al expediente electrónico Histoclin al igual que se redactaran o actualizaran las indicaciones de enfermería por el Médico tratante.

La organización define que la prescripción de Analgésicos de manera sugerible se normara de la manera siguiente:

- En todos los casos los analgésicos se formularán y administrarán por horario.
- Se evitará en la medida de lo posible la orden “administrar dosis según dolor”.
- Se administrarán los analgésicos incluso si el paciente está dormido o el dolor está controlado.
- Se administrará el medicamento aun si el paciente tiene ayuno preoperatorio.
- No se administrará ningún analgésico por vía intramuscular

**Documentación necesaria para la atención y comunicación del equipo multidisciplinario**

La organización cuenta con 2 modalidades de expediente uno impreso en medio físico de papel y otro en medio electrónico, ambos cuentan con formatos estandarizados los cuales deberán ser empleados por el personal involucrado en la atención del paciente documentar en forma coordinada la atención. Las indicaciones de tratamiento son emitidas por el Médico Tratante o responsable del paciente al menos una vez durante el día, y estas serán actualizadas, cada que se requiera en función de la evolución y respuesta del paciente.

Si la condición del paciente requiere el empleo de medicamentos estupefacientes, el medico a cargo será el encargado de emitir las siguiendo los lineamientos establecido en el instructivo para el llenado de recetas e indicaciones médicas (CEMA-DO-SM-ILRIM-02), el cual está incluido en los procedimientos de atención a pacientes hospitalizados.

El servicio de Enfermería será el encargado de aplicar las indicaciones médicas establecidas por el médico tratante. CEMA-MN-ENF-MPA-14.

El personal de enfermería recolectara la o las recetas de prescripción para opioides y acudirá con ellas al Almacén de Farmacia donde le proporcionan los analgésicos opioides. (CEMA-MN-FA-SIME-03) (CEMA-MN-FA-MMAR-05)

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A de C.V.			



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA  
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-PR-SM-MD-08
	Versión: 4.0	Página 20 de 29

**Proceso de monitorización y evaluación del paciente durante su atención.**

En la organización se lleva a cabo un seguimiento estrecho de la condición de los pacientes hospitalizados que refieren presencia de dolor, de la siguiente manera:

La monitorización del dolor en pacientes hospitalizados se evalúa como parte de los procesos de atención de enfermería, siendo este de manera continua desde el comienzo de la aplicación del esquema terapéutico y durante la primera hora tras la aplicación de un analgésico o ante un cambio de la condición clínica del paciente.

Deberá evaluar el nivel de dolor de acuerdo al procedimiento CEMA-RG-E-36 y deberá ser registrada en el formato correspondiente según el proceso CEMA-RG-E-26 y CEMA-MN-E-10, descrito con anterioridad en este manual de procedimiento, antes de cada cambio de turno, ante cambios en la condición del paciente o cambios de servicio o médico tratante a cargo.

La evaluación del dolor que realiza el personal de enfermería será efectuada por personal de dicha área que cuenten con título y cédula profesional, quienes son responsables de realizar la evaluación inicial de cada paciente. Los pasantes, estudiantes y personal auxiliar de enfermería que no cuente con título y cédula de enfermería podrán realizar la evaluación inicial de los pacientes con la supervisión de una enfermera titulada de acuerdo con el rol de distribución de pacientes establecido por el jefe o encargada de servicio de cada turno.

La valoración del dolor se considera en la hoja de evaluación de enfermería y registros clínicos considerado anteriormente, la cual, deberá ser integrada al expediente clínico al término de su llenado o egreso del paciente para su documentación

El personal de enfermería estará pendiente ante posibles reacciones adversas. Que manifieste el paciente durante la aplicación de tratamiento farmacológico y deberá reportar de manera inmediata a médico tratante o médico en turno. CEMA-PR-FA-RAM-11

La reacción adversa deberá acotarse de manera clara en expediente clínico y se elaborara el formato correspondiente el cual se integrara de igual forma al expediente.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A de C.V.

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-PR-SM-MD-08
	Versión: 4.0	Página 21 de 29

Información sobre el paciente y la reacción		Comentarios
Fecha:	Número de historia clínica:	
Nombre:	Fecha de nacimiento:	
Médico:		
Fármaco:	Dosis:	
Fecha de inicio del tratamiento:	Fecha de la reacción adversa:	
Diagnóstico para el que se utiliza (indicaciones):		
Historial médico significativo y tratamiento medicamentoso concurrente:		
Descripción de la RAM:	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
Efectos atribuidos a la RAM:	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
Clasificación de la gravedad	Grave Moderado Leve Incidental	
Medida adoptada		
Anotación en la historia clínica del paciente	Si No	
Conversación con el prescriptor	Si No	
Inclusión en la base de datos	Si No	
Notificación a las autoridades farmacéuticas nacionales	Si No	
Notificación al fabricante	Si No	
Informe iniciado por:	Fecha de inicio del informe:	

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A de C.V.			



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA  
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-PR-SM-MD-08
	Versión: 4.0	Página 22 de 29

El Médico tratante deberá realizar una revaloración de la condición del paciente y/o la respuesta al tratamiento por lo menos 1 vez por turno, cuando la condición del paciente cambie o bien cuando el paciente sea migrado a otro servicio.

El médico tratante deberá acotar la evolución y/o respuesta al tratamiento mostrada por el paciente en el expediente clínico, dentro del apartado de notas de evolución, además de elaborar indicaciones médicas en función de condición clínica de paciente y respuesta al tratamiento.

El médico tratante deberá realizar hojas de referencia o interconsulta que el paciente requiera para el manejo integral.

El personal de terapia física y rehabilitación se integrara al equipo de manejo si el médico tratante lo solicita, y llevara a cabo el proceso de atención según el manual de procedimiento CEMA.MN-RB-MP-02

El médico tratante será el único facultado para modificar, continuar o cesar el tratamiento analgésico del paciente.

### Competencias del personal involucrado en el proceso de atención

#### Cuáles son las competencias del personal involucrado en el proceso de atención

La plantilla de profesionales Médicos, Enfermeras, Lic. En Terapia Física y Rehabilitación que cuenten con título y cédula profesional son responsables de la atención inicial, el diagnóstico, el diseño e implementación del esquema terapéutico de cada paciente.

Los pasantes, estudiantes y personal auxiliar de médicos, enfermeras, Terapeutas físicos que no cuente con título y cédula podrán realizar la evaluación inicial de los pacientes con la supervisión de un personal de salud titulado.

Todo personal involucrado en la atención del paciente hospitalizado con dolor deberá ser competente en el llenado de los formatos establecidos para ello, de acuerdo con los manuales y/o procedimientos correspondientes.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A de C.V.

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-PR-SM-MD-08
	Versión: 4.0	Página 23 de 29

AREA	RESPONSABLE
AREA MEDICA	Coordinación Médica
AREA DE ENFERMERIA	Responsable de enfermería
ALMACEN	Responsable de almacén
TERAPIA FISICA Y REHABILITACION.	Responsable de terapia física

**Insumos y equipo que deberán estar disponibles.**

La organización prevé como equipo básico para la administración de medicamentos en pacientes hospitalizados que cursen con dolor lo acotado en el manual CEMA-MN-E-14, El cual indica deberá contarse con lo siguiente:

- Medicamentos, prescritos previamente por médico tratante.
- Equipo de venoclisis y venopuncion.
- Kárdex de enfermería y verificación de antecedentes alérgicos o reacciones adversas al medicamento a administrar
- Jeringas desechables.
- Guantes, torundas alcoholadas.
- Etiquetas para los medicamentos.
- Bombas de infusión o microgoteo para la administración de medicamentos.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA  
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-PR-SM-MD-08
	Versión: 4.0	Página 24 de 29

**Comunicación y educación de los pacientes y sus familiares.**

Cómo se llevará a cabo la comunicación y educación de los pacientes y sus familiares respecto al manejo del dolor y de los síntomas en el contexto de sus creencias personales, culturales y religiosas

El personal de enfermería aplicara o en su defecto asesorara al familiar responsable sobre proceso de aplicación y/o gestión de medidas no farmacológicas que requiera el paciente. CEMA-MN-E-12

El personal de salud de la organización, documenta en el expediente clínico y en el Formato “Evaluación de la Educación al Paciente y Familiar” (CEMA-RG-LACPFE-13) la educación que proporciona al paciente. Los Licenciados en Enfermería educan a todos los pacientes hospitalizados y familiares sobre el uso seguro y efectivo de medicamentos, y realizan el registro correspondiente en el Formato “Evaluación de la Educación al Paciente y Familiar” (CEMA-RG-LAC-PFE-13), así como en las Intervenciones de Enfermería del Expediente Clínico.

El personal de Enfermería y personal médico educan a todos los pacientes hospitalizados y familiares sobre el uso seguro del equipo médico, con la supervisión del ingeniero biomédico y realizan el registro correspondiente Formato “Evaluación de la Educación al Paciente y Familiar” (CEMA-RG-LAC-PFE-13), así como en las Intervenciones de Enfermería del Expediente. El personal de nutrición educa a todos los pacientes hospitalizados y su familia sobre la dieta y nutrición, y realizar el registro correspondiente en el Formato “Evaluación de la Educación al Paciente y Familiar” (CEMA-RG-LAC-PFE-13).

Cuando corresponda, el personal de rehabilitación educa a los pacientes hospitalizados y su familia sobre técnicas de rehabilitación, y realiza el registro correspondiente en el Formato “Evaluación de la Educación al Paciente y Familiar” (CEMA-RG-LAC-PFE-13). De ser necesario, el personal de Enfermería educa a los pacientes hospitalizados y su familia sobre el manejo del dolor, y realiza el registro correspondiente en el Formato “Evaluación de la Educación al Paciente y Familiar” (CEMA-RG-LACPFE-13), así como en el indicador de Escala Visual del Dolor e Intervenciones de Enfermería del PLACE en la Hoja de Enfermería del Expediente Clínico Electrónico

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A de C.V.

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-PR-SM-MD-08
	Versión: 4.0	Página 25 de 29



La educación continua al paciente deberá ser otorgada de acuerdo al tema y las habilidades del personal a cargo:

TEMA	PERSONAL	SERVICIO	TÉCNICA UTILIZADA	REGISTRO	TIPO DE EDUCACIÓN	PERIODICIDAD
Diagnóstico y tratamiento	Médico	Hospitalización	Informativa	FEPYF	Individual	Desde su ingreso evolución hasta egreso Introducción al ambiente
Hospitalario	Psicología	Hospitalización	Informativa	FEPYF	Individual	Al ingreso del paciente
Orientación al entorno hospitalario	Enfermería	Hospitalización	Informativa	FEPYF	Individual	Al ingreso del paciente

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-PR-SM-MD-08
	Versión: 4.0	Página 26 de 29

9.- Descripción del Procedimiento.

2.- Los pacientes que padecen dolor reciben atención conforme al proceso definido.

RESPONSABLE	No. Actividad	Descripción de actividades	DOCUMENTOS O ANEXOS
Personal de enfermería, Área Médica, área administrativa.	1	El Personal adscrito a los Servicios Clínicos de Hospitalización es el responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.	
Médico Tratante	2	El médico a cargo elabora la historia clínica completa, establece diagnóstico.	CEMA-MN-SM-7
	3	Medico a cargo clasifica y registra en la historia clínica la severidad del dolor. (aplica escalas acorde a edad y condición del paciente)	
	4	El médico explica claramente al paciente y/o familiar responsable, condición de paciente, plan terapéutico a seguir.	
	5	<b>Medico entrega hoja de consentimiento informado a familiar o paciente para su firma y la integra al expediente clínico.</b>	
	6	Medico elabora plan terapéutico, lo plasma en la hoja de indicaciones de enfermería y lo integra al expediente clínico. Y elabora receta si el esquema de tratamiento incluye fármacos de los grupos I, II o III.	CEMA-MN-SM-PM-17
Enfermería.	7	Recabara hoja de indicaciones.	CEMA-MN-ENF-MPA-14
	8	Realizara la solicitud de medicamentos al área de farmacia o almacén hospitalario.	
	9	Si el esquema terapéutico incluye	

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-PR-SM-MD-08
	Versión: 4.0	Página 27 de 29

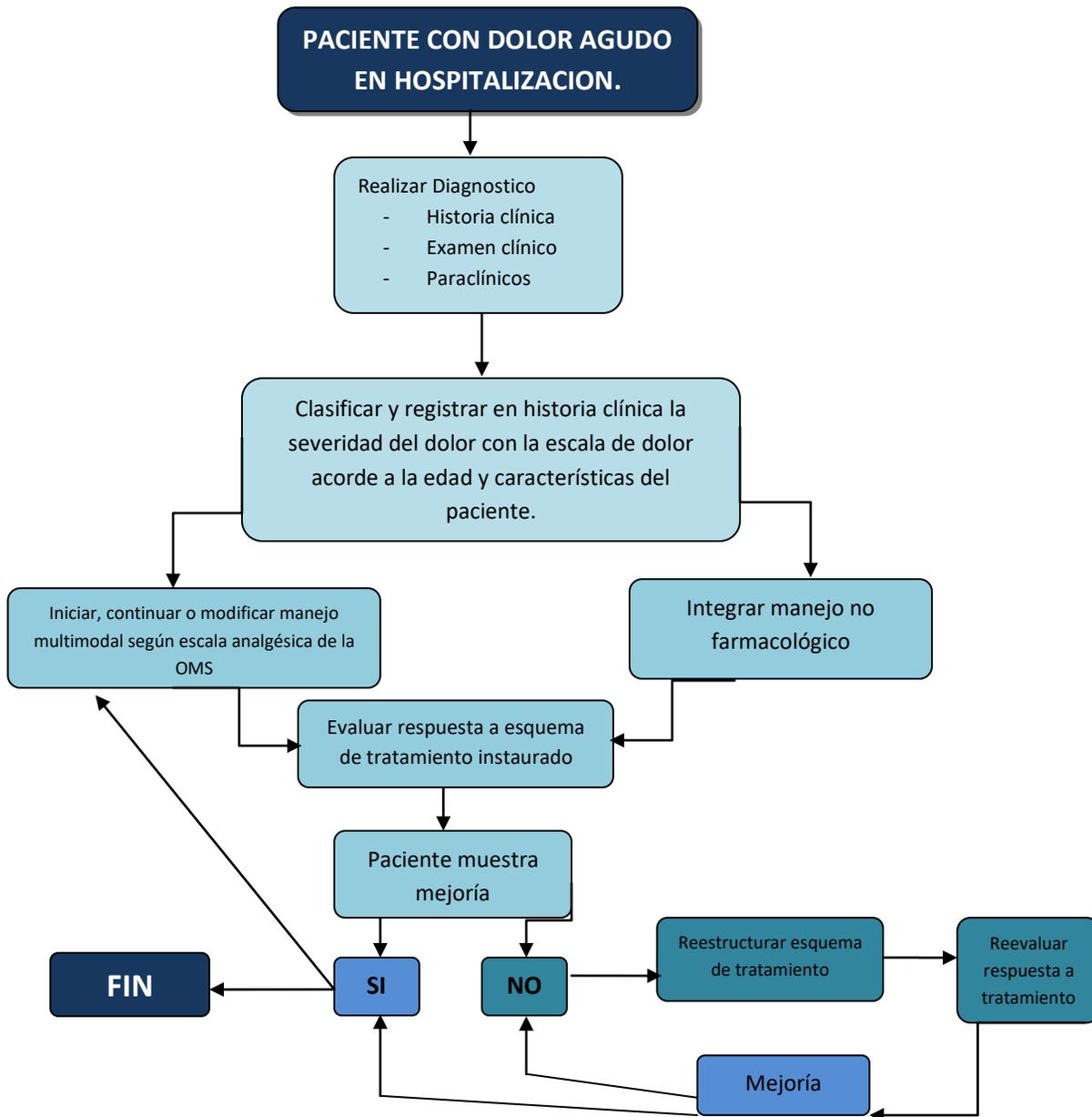
		medicamentos del Grupo I, II y III. Deberá solicitar receta al médico tratante, para efectuar la solicitud al área de farmacia o almacén del insumo.	
Almacén	10	Dispensara los insumos y medicamentos requeridos por el personal de enfermería para la aplicación del esquema farmacológico indicado por médico tratante	CEMA-MN-FA-SIME-03
Enfermería	11	Aplicara esquema farmacológico prescrito por médico tratante.	CEMA-MN-ENF-MPA-14
	12	Aplicara y/o dará seguimiento a las medidas no farmacológicas y de apoyo indicadas en el plan terapéutico.	CEMA-MN-ENF-PFE-16
	13	Notificara de manera inmediata si paciente muestra efectos adversos a tratamiento instaurado y lo plasmara en expediente clínico.	CEMAPR-FA-RAM-11
Médico tratante	14	Revalorara respuesta de paciente a tratamiento.	
	15	Dara continuidad a tratamiento y/o modificara el mismo en función de las necesidades del paciente y su patología.	

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A de C.V.			

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: Marzo 2022	Clave: CEMA-PR-SM-MD-08
	Versión: 4.0	Página 28 de 29

10. Diagrama de Flujo / Soporte Referencial (imágenes, fotos, referencias)



Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA  
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES HOSPITALIZADO (COP.8)**

<b>Departamento / Área: Servicios Médicos</b>	<b>Vigente a partir de: Marzo 2022</b>	<b>Clave: CEMA-PR-SM-MD-08</b>
	<b>Versión: 4.0</b>	<b>Página 29 de 29</b>

**11. Resultado deseado / Entregables**

Brindar atención medica multidisciplinaria de calidad a través del diagnóstico y tratamiento oportuno del dolor, y la sintomatología derivada de este en aquellos pacientes hospitalizados en los servicios clínicos y quirúrgicos, de acuerdo a la planeación de la misma respecto de la población a la que el paciente pertenezca

Contar con formatos y escalas estandarizados que faciliten la operación de las áreas y procesos involucrados en la atención para que esta sea lo más efectiva y eficaz posible.

Contar con estrategias de comunicación y educación de pacientes, familiares y/o cuidadores respecto al manejo del dolor, de manera particular e individual para cada caso.

**12. Indicador (es)**

No está relacionado a ningún indicador.

No.	TIPO	NOMBRE	ALGORITMO	OBJETIVO	FRECUENCIA DE REVISIÓN
1	PROCESO / RESULTADO		-----		

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ SERVICIOS MEDICOS	DR. JOSÉ MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGELICA BEJARANO LOPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA